estamilla, y este año no se ha al repartido
por correr la juris.on por el supremo con-
sejo de castilla

y asimismo mandaron se ymprimiesen que
el Sr. de millones de castilla de alla por
ellos pag.s fabricas y tratos de las demas
dentro de los ochenta de castilla, y
los repartidores repartan lo que
falta al cump.to de los diez mil
duc.s que paga castilla cada año a don
sebastian de oporto arrendador de los
millones en el reyno de murçia bo[n]
do lo que falte de la cantidad y la que
gan los dhos sabonera y proceda de ellos
la moderalanicte y que lo agan dentro
de sesenta días primeros sig.tes con apperce
bim.to que se dara quenta y costas de la dho
se ejecutaran de dha guarda de dhos re
partidores

y asimismo mandaron que franco. ferrer
goncales cobre las bulas de este presen-
te año, y por tenerlo hecho de lo dedir los bar
cientos r.s que ay tenido de pagar lo por
el bienquendo fran.co ferrer balan
ca y fianças

D. salbador   D. Ortiz   Pedro Sanchez Farfan
mq. Ruiz   salbador de Ilagorrcaga
Luis Antonio   [illegible]
Carrera   [illegible]   Martin
D. Luis Chico   [illegible]   Jacinto de Navarro
Vega